

Unidad Organizativa Auditada: Centro Escolar Adolfo López, Código de Infraestructura N.º 74048.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-019-2020

Examen Especial a las Liquidaciones de Fondos de Centros Educativos del Departamento de La Paz, al 31 de agosto de 2020

Versión Pública



San Salvador, 10 de febrero de 2023.

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino (1/) (2/) (3/) (4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem (2/) (3/) (4/)

### Centro Educativo auditado:

- Presidente del Organismo de Administración Escolar y Director del Centro Escolar Adolfo López (1/) (3/)
- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Adolfo López (1/) (3/)

### Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director Departamental de Educación de La Paz (2/) (3/)

### Terceros Relacionados:

- Dirección Jurídica (1/) (3/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República (1/) (3/)

(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



Versión Pública

# INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN .....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS .....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN .....	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	8
	HALLAZGO N.º 1: PRESUNTO PECULADO POR US\$1,537.00 EN EL AÑO 2009..	9
VIII.	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	12
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	12
X.	PARRAFO ACLARATORIO .....	12
XI.	AGRADECIMIENTOS .....	12
XII.	LUGAR Y FECHA .....	12
XIII.	FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA....	13
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	13
XV.	ANEXOS.....	14

Versión Pública



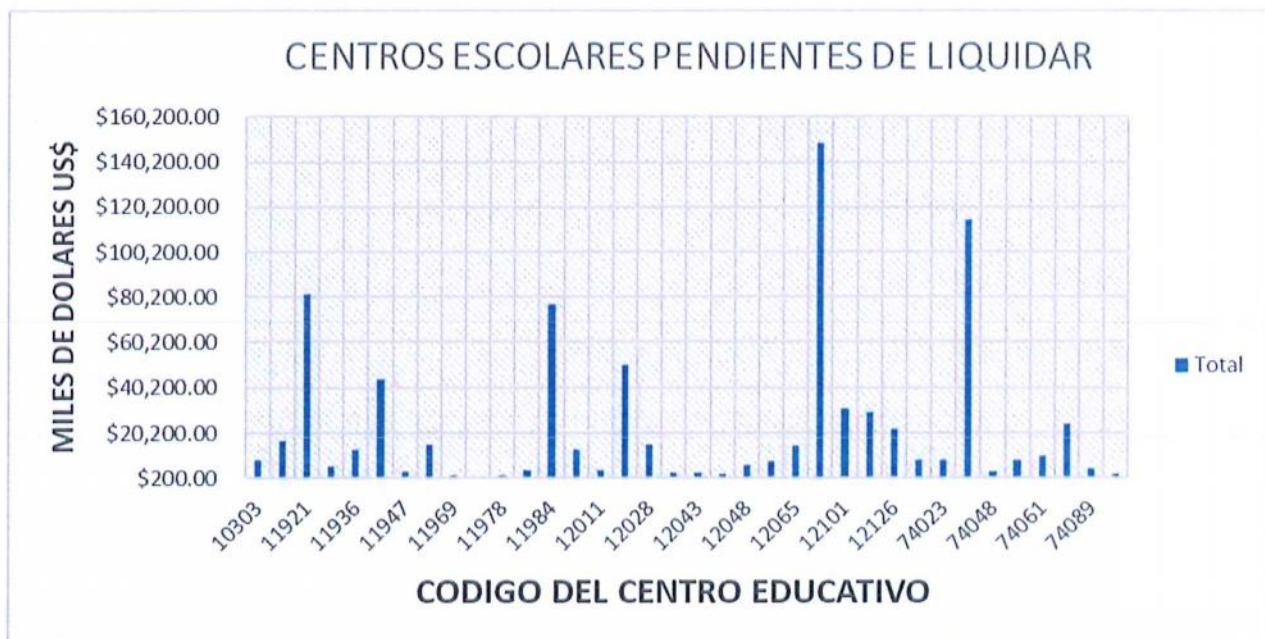


## I. INTRODUCCIÓN

El presente Examen Especial a las Liquidaciones de Fondos de Centros Educativos del Departamento de La Paz, al 31 de agosto de 2020; Centro Escolar Adolfo López, Municipio de Santa María Ostuma, Departamento de La Paz, Código de Infraestructura N.º 74048, fue realizado a requerimiento del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2020, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados en centros educativos por un monto total de US\$799,801.17, distribuidos en los 36 Centros Escolares, detallados por Código de Infraestructura, según gráfico a en el que se detalla el Código de Centro Escolar (entre otros) a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo N.º 1.

### Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Centro Escolar Adolfo López

Código de Infraestructura: 74048

Dirección: 4 ½ kilómetros al norte de Santa María Ostuma entre Cantón San Antonio y San José Carrizal, La Paz.



## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Determinar si el Centro Escolar Adolfo López, tiene fondos pendiente de liquidar, y si hizo uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por el Centro Escolar Adolfo López, con Código de Infraestructura N.º 74048 y que, al 31 de agosto de 2020 están pendiente de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) según registros del año 2000 al 2019.

Realizamos nuestro Examen Especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable. El control interno fue evaluado con base a las normativas para los centros escolares.

## IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se realizaron los procedimientos siguientes:

1. Determinación del monto de fondos pendientes de liquidar.
2. Verificar si el Organismo de Administración Escolar, hizo el uso adecuado de los fondos administrados.
3. Entrevistas con Director(a) del Centro Educativo de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
4. Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.





## V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2020, específicamente al Centro Escolar Adolfo López, liquidó el Bono de Funcionamiento del año 2019 por un total de US\$1,500.00.

## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

### RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

#### 1. Determinación el monto de fondos pendientes de liquidar.

Al 31 de agosto de 2020, según datos del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Adolfo López, tenía pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$3,037.00, que corresponden al año 2009 y 2019, según detalle a continuación:

Tabla N.º 1: Fondos No Liquidados al 31/08/2020.

Año	Nombre del Bono	Monto
2009	Operación y Funcionamiento	US\$1,537.00
2019	Operación y Funcionamiento (EDUCO)	US\$1,500.00
<b>Total</b>		<b>US\$3,037.00</b>

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los fondos fueron administrados y ejecutados por los miembros del Organismo de Administración Escolar (OAE) denominado; Asociación Comunal para la Educación (ACE) hasta el año 2014, la cual es elegida mediante voto por la Asamblea General (padres de familia).

A partir del año 2015 los fondos fueron administrados y ejecutados por los miembros del OAE denominado Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Adolfo López (dicho CDE es elegido mediante voto por Asamblea General de Padres de Familia por período de 2 años, integrado por 3 maestros, 3 padres de familia y 2 alumnos, algunas de sus funciones son autorizar gastos, emitir y firmar cheques por adquisición de bienes y servicios (3 miembros con firma mancomunada, dos docentes y un padre de familia), documentar los gastos, llevar Libro de Ingreso y Gastos, Libro de Bancos, elaborar conciliaciones bancarias, rendir cuentas y liquidar los Bonos transferidos ante la DDE de La Paz.



2. Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por parte del Organismo de Administración Escolar.

a) Operación y Funcionamiento del año 2009 por un total de US\$1,537.00.

Durante la revisión (septiembre de 2020) identificamos falta de documentación soporte (contratos, facturas o recibos) como evidencia de los pagos efectuados durante el año 2009 a los proveedores de bienes y servicios. Además, no verificamos actualización de registros (Libro de Ingreso y Egreso, Libro de Banco, conciliaciones bancarias y rendición de cuentas).

A la fecha de emisión del presente informe, el Bono no esta liquidado.

b) Operación y Funcionamiento del año 2019 por un total de US\$1,500.00.

Durante la revisión (septiembre de 2020) identificamos falta de documentación soporte (contratos, facturas o recibos) como evidencia de los pagos efectuados durante el año 2019 a los proveedores de bienes y servicios. Además, no verificamos actualización de registros (Libro de Ingreso y Egreso, Libro de Banco, conciliaciones bancarias y rendición de cuentas), las situaciones antes mencionadas fueron solventadas por el CDE del Centro Escolar posteriormente a nuestra visita y realizaron el proceso de liquidación (presentación de documentación, actualización de registros y elaboración de formulario de liquidación) ante la DDE de La Paz.

A la fecha de emisión del presente informe, el Bono no está liquidado.

3. Entrevistas con Director(a) del Centro Educativo de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.

Profesora [REDACTED], Presidente del CDE y Directora del Centro Escolar Adolfo López (del 22/10/2014 a la fecha) manifestó el 28/09/2020 que la principal razón de la falta de liquidación es por documentación extraviada.

En cumplimiento con normativa; los miembros de la ACE al momento de finalizar su periodo por el cual fueron elegidos deben entregar la documentación generada durante su función a las nuevas autoridades del Centro Educativo, de lo anterior no existe evidencia de haberse realizado por parte de los miembros de la ACE (del 01/01/2008 hasta el 03/01/2011, y del 03/01/2011 hasta el 21/10/2014)





El 12 de abril del año 2021 se realizó lectura del Borrador de Informe con presencia de personal del Centro Escolar y delegado de la DDE de La Paz, sin que el personal antes referido emitiera comentarios, proporcionara evidencia por descargo de la falta de documentación soporte por US\$1,537.00 o realizara gestiones ante la Junta de la Carrera Docente o denuncia ante la Fiscalía General de la República.

4. Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

Durante la revisión (septiembre de 2020) identificamos falta de documentación soporte (contratos, facturas o recibos) que evidencie los pagos efectuados durante el año 2009 a los proveedores de bienes y servicios por la ejecución del Bono de Operación y Funcionamiento transferido por el MINEDUCYT el año 2009 por un total de US\$1,537.00.

La falta de documentación soporte que evidencié el adecuado uso de los fondos, el incumplimiento al proceso de traslado de documentación a las nuevas autoridades del Centro Educativo (del saliente al entrante) y los comentarios vertidos por Profesora [REDACTED], Presidente del CDE y Directora del Centro Escolar Adolfo López (del 22/10/2014 a la fecha) configuran indicios de presunta malversación de fondos por parte del Organismo de Administración Escolar ACE del año 2009, específicamente por parte de los miembros del periodo del 01/01/2008 hasta el 03/01/2011.

Identificar oportunamente las deficiencias en el cumplimiento de funciones de los miembros de los Organismo de Administración Escolar (ACE o CDE, como por ejemplo; registros desactualizados, falta de documentación y liquidación extemporánea) es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de La Paz (mediante los Asesores Técnicos, personal de Liquidaciones y Director Departamental), las cuales deben ser denunciadas ante la Junta de la Carrera Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores (su omisión podría acarrear responsabilidades administrativas y patrimonial en caso de siniestros en perjuicio de los fondos y bienes públicos).

## VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría:





## HALLAZGO N.º 1: PRESUNTO PECULADO POR US\$1,537.00 EN EL AÑO 2009

---

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

---

### Condición:

El Centro Escolar Adolfo López (Código de Infraestructura N.º 74048) recibió por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología un total de US\$2,461.52 en el año 2009 por Bonos de Funcionamiento (US\$1,537.00) y Paquetes Escolares (924.52) los cuales fueron ejecutados por el Organismo de Administración Escolar denominado; Asociación Comunal para la Educación (ACE), a la fecha del presente informe están pendientes de liquidar US\$1,537.00 del Bono de Funcionamiento, según Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar, Liquidación Central.

La razón principal de la falta de liquidación es el extravío de documentación, inexistencia por escrito de un proceso de entrega y recepción de documentación entre autoridades del Centro Educativo (es decir de los miembros de la ACE en funciones hasta el 21/10/2014 a los miembros del CDE) y el incumplimiento de la responsabilidad de documentar, registrar gastos y liquidar los fondos recibidos por parte de la ACE ante la Dirección Departamental de Educación de La Paz.

### Criterios:

- Código Penal de El Salvador, Peculado. Art. 325. El funcionario o empleado público o el encargado de un servicio público que se apropiare en beneficio propio o ajeno, de dinero, valores, especies fiscales o municipales u otra cosa mueble de cuya administración, recaudación, custodia o venta estuviere encargado en virtud de su función o empleo o diere ocasión a que se cometiere el hecho será sancionado... Administración Fraudulenta, Art. 218. El que teniendo a su cargo el manejo, la administración o el cuidado de bienes ajenos, perjudicare a su titular alterando en sus cuentas los precios o condiciones de los contratos, suponiendo operaciones o gastos, aumentando los que hubiere hecho, ocultando o reteniendo valores o empleándolos indebidamente... Art. 286. El que en todo o en parte haya suprimido, destruido u ocultado un documento público, auténtico o privado verdadero o una certificación o copia que lo sustituya legalmente, si de ello pudiere resultar perjuicio al Estado, a la sociedad o a los particulares...
- El artículo 57 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren



recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo”.

**Causas:**

- Los miembros del Organismo de Administración Escolar ACE, no cumplieron deberes establecidos en las diferentes Leyes ni con las funciones para los cuales fueron elegidos (documentar, registrar y liquidar los fondos administrados).

Cargo ACE:	Del 01/01/2008 al 01/01/2011	DUI
Presidente		
Vicepresidente		
Tesorera		
Secretaria		
Vocal		

**Efectos:**

- Presunta colusión con miembros de la ACE en ocultar o desaparecer documentos de gastos con el fin de un beneficio financiero mutuo.
- Presuntamente la comunidad educativa no se benefició con el Bono de Funcionamiento del año 2009 por un total de US\$1,537.00.
- Ciudadanía se forma apreciación de presunta corrupción y comentarios negativos (en la comunidad o en redes sociales) en contra de la administración en el Centro Escolar Adolfo López.
- Falta de liquidación de Bonos por un total de US\$1,537.00 correspondiente al año 2009.

**Comentarios de la Administración:**

El 12 de abril del año 2021 se realizó lectura del Borrador de Informe con presencia de personal del Centro Escolar y delegado de la DDE de La Paz, sin que los antes mencionados emitieran comentarios por escrito de la falta de documentación soporte por US\$1,537.00 o realizara gestiones ante la Junta de la Carrera Docente o denuncia ante la Fiscalía General de la República.

**Comentarios de Auditoría:**

La observación se mantiene, debido al falta de liquidación de US\$1,537.00 del Bono de Funcionamiento del año 2009.





## Recomendación:

A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Paz:

1. Proporcione copia certificada de resolución de la conformación de los miembros de la ACE del año 2009 del Centro Escolar Adolfo López (con Código de Infraestructura N.º 74048) a la Dirección Jurídica (con copia a la Dirección de Auditoría Interna).

A la Dirección Jurídica (DJ)

2. Interponer denuncia ante la Fiscalía General de la Republica en contra de los miembros ACE del año 2009 del Centro Escolar Adolfo López (con Código de Infraestructura N.º 74048) por la falta de documentación soporte, registros y liquidación del Bono de Funcionamiento del año 2009 por US\$1,537.00 y solicitar el reintegro de los fondos.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE de La Paz y DJ, deberá ser remitida dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe, a la cuenta de correo electrónico: [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)



Versión Pública

## VIII. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No identificamos recomendaciones relacionadas en Informes de Auditoría anteriores para brindar seguimiento.

## IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos del Departamento de La Paz, al 31 de agosto de 2020, del Centro Escolar Adolfo López, concluimos que:

1. El Organismo de Administración Escolar ACE incumplió sus funciones y atribuciones legales (de registrar y documentar los gastos efectuados) y no ha liquidado US\$1,537.00 del Bono de Operación y Funcionamiento del año 2009.
2. La ACE no documentó la ejecución de US\$1,537.00 que evidencien que los gastos son elegibles y fueron para el beneficio de la comunidad educativa (docentes, alumnos y padres de familia), en el año 2009.
3. Existe una presunta administración fraudulenta (apropiación de fondos mediante ocultación o destrucción de documentos y registros) por parte de los miembros de la ACE.

## X. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2020, del Centro Escolar Adolfo López, Código de Infraestructura N.º 74048.

## XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Adolfo López, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

## XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 10 de febrero de 2023.





XIII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[REDACTED]  
[REDACTED]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED], Directora de Auditoría Interna
- [REDACTED], Gerente de Auditoría
- [REDACTED], Técnica Auditora

Versión Pública

XV. ANEXOS

Anexo N.º 1 Detalle de miembros del Organismo de Administración Escolar:

Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:

Cargo CDE	Del 15/06/2022 hasta el 15/06/2024
Presidenta Propietaria, Directora	
Tesorerera Propietaria, Madre de Familia	
Tesorerera Suplente, Madre de Familia	

Fuente de Información: Acuerdo N.º 08-000217-22

Cargo CDE	Del 22/10/2018 hasta el 15/06/2022
Presidenta Propietaria, Directora	
Tesorerera Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	
Tesorerera Suplente, Madre de Familia	
Consejal Suplente, Madre de Familia	

Fuente de Información: Acuerdo N.º 08-000018-19

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

Cargo ACE:	Del 01/01/2008 al 01/01/2011	DUI
Presidente		
Vicepresidente		
Tesorerera		
Secretaria		
Vocal		

Fuente de Información: Acuerdo N.º 1633



Versión Pública